

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

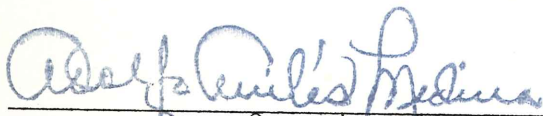
ORDENANZA

Número 51  
Presentada por: Administración

Serie 1989-90

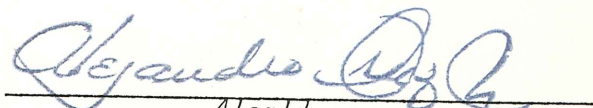
PARA ELIMINAR EL PUESTO NUMERO 1044 DE AYUDANTE ESPECIAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD Y EXPANSION SOCIO CULTURAL, PROGRAMA PROMOCION Y RELACIONES CIVICAS.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario la eliminación del puesto 1044 clasificado Ayudante Especial en servicio de confianza.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
- Sección 1ra. : Eliminar como por la presente se elimina el puesto de Ayudante Especial (1044), en el servicio de confianza.
- Sección 2da. : El puesto 1044 de Ayudante Especial es pagado de la partida 41.10.04.111 Sueldos Puestos Confianza del Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural, Programa Promoción y Relaciones Cívicas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de septiembre de 1989.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

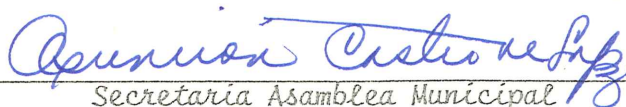
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 51, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Honorable Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de septiembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

  
Secretaria Asamblea Municipal